



FEDERACIÓ CATALANA
d'ATLETISME



CONTRATO DE CESIÓN DEL DERECHO DE USO ENTRE LA FEDERACIÓ CATALANA D'ATLETISME Y LA FEDERACIÓN GALEGA DE ATLETISMO

REUNIDOS

- De una parte, la FEDERACIÓ CATALANA D'ATLETISME, CIF G-08895120 (en adelante FCA) con sede en la calle Trafalgar núm. 12 entresuelo 2a. de Barcelona (08010), representada por su presidente, Sr. Joan Villuendas Bornau.
- De otra parte, la FEDERACIÓN GALEGA DE ATLETISMO, CIF G-15103500, (en adelante FGA) con sede en la Avda. Glasgow, 13 – Complejo Elviña de A Coruña (15008), representada por su presidente, Sr. Isidoro Hornillos Baz

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica suficiente para formalizar este documento,

ANTECEDENTES

- La FCA es una entidad privada, sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública, inscrita en el Registro de Clubs i Entitats Esportives de la Direcció General de l'Esport de la Generalitat de Catalunya, que goza de personalidad jurídica y capacidad de obrar propias para el cumplimiento de sus fines, integrada por clubs, atletas, entrenadores, jueces, agrupaciones y asociaciones deportivas, dedicadas a la práctica del atletismo y al fomento, al desarrollo y a la organización de actividades atléticas dentro del ámbito del territorio de Catalunya.
- La FCA es propietaria de una pista cubierta "Mondo" desmontable y reglamentaria de 200 m de material sintético con 6 calles en el perímetro, 8 en recta y zonas de saltos y lanzamiento de peso, guardada en 13 contenedores de 6 X 2,40 X 2,40 m y 2 de 12 X 2,40 X 2,40 m.
- La FGA ha manifestado el interés en poder utilizar dicha pista para organizar competiciones durante la temporada de pista cubierta, en Galicia.

Ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

1. El objeto de este contrato es que la FCA ceda a la FGA el uso del bien especificado en los antecedentes con la voluntad de que la FGA pueda hacer una instalación permanente de dicha pista.
2. Esta cesión tiene carácter intransferible, y se considera que lo es para satisfacer únicamente las necesidades de la FGA y de los clubs de atletismo de la Federación
3. La FGA asume los gastos ocasionados por el traslado desde su ubicación actual en Mataró (Barcelona) hasta el lugar de emplazamiento en Galicia.
4. En el supuesto que la FCA necesitara disponer de dicha pista, podrá solicitar a la FGA la devolución del bien objeto del contrato, con los gastos a cargo de la FCA, excepto que la pista ya estuviera ubicada en una instalación, de forma permanente.



FEDERACIÓ CATALANA
d'ATLETISME



5. La FGA reconoce y acepta estas condiciones, y que el presente acuerdo no le concede ningún derecho sobre la propiedad del bien.
6. Esta cesión entrará en vigor cuando se formalice el presente contrato y tendrá una duración de 20 años a partir de la fecha de la firma.
7. El contrato se renovará automáticamente por periodos de 5 años, excepto en el caso que alguna de las dos partes notifique a la otra, por escrito, su voluntad de no renovarlo, con un mínimo de 3 meses antes de la fecha de finalización del periodo en curso.
8. La FGA es la responsable del bien delante de terceras personas, especialmente de cualquier daño como consecuencia de su uso.
9. La FGA velará por el uso correcto del material cedido y se hará cargo de cualquier reparación y mantenimiento que garantice su correcto funcionamiento.
10. Las partes podrán denunciar o modificar este documento en cualquier momento por mutuo acuerdo.
11. La cesión objeto de este contrato podrá ser interrumpida por mutuo acuerdo entre las partes contratantes cuando se considere sin vigencia el uso del bien.
12. Si por causas imputables a cualquiera de las dos partes no se finaliza este contrato acordado, quedará automáticamente rescindido.
13. La FCA y la FGA se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir durante la vigencia de este contrato. Para resolver posible situación de conflicto, los firmantes se someten a los Juzgados y Tribunales de Barcelona

Y en prueba de conformidad, las partes firman este documento por duplicado en Barcelona, a 4 de mayo de 2015.

FEDERACIÓ CATALANA D'ATLETISME

FEDERACIÓN GALEGA DE ATLETISMO

Joan Villuendas Bornau
Presidente

Isidoro Hornillos Baz
Presidente

(Fdo en el Original)